ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0149 .2023
(Septiembre 5)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.1553-2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

El Secretario de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.1854 del dos (2) de octubre de 2020, en concordancia con el Decreto No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019 numeral 1.4 del Artículo Segundo Parágrafo I, señala que "*La Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Cultura y la Secretaría del Deporte y la Recreación, podrán contratar sin límite de cuantía en la contratación prevista en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de este decreto, por lo tanto tendrán atribuciones para adelantar sin restricción, en nombre del respectivo organismo los procesos, de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 092 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrán suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección…*"

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura requiere contratar la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1549-2023, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDOR VUELTA DE OCCIDENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DESDE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA PUENTE SOFÍA- RIO PICHINDE, EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FICHA No. BP-26002990.""*

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a un Concurso de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0149 .2023
(Septiembre 5)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.1553-2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023.

Que el presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 404.000.746), que incluye IVA y demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos No. 4151.010.32.1.1553-2023, publicados el día veinticinco (25) de agosto de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante los días del veinticinco (25) de agosto hasta el primero (01) de septiembre de 2023 hasta las 05:00 p.m., se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, y solicitaran a la Entidad que el presente proceso de selección se limitara a mipymes.

Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023, se presentaron observaciones a su contenido por parte de los interesados en participar, las cuales fueron resueltas el día cinco (05) de septiembre de 2023, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que del mismo modo, se recibieron cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, así:

INTERESADO	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SOLICITUD CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES	28/08/2023 10:06:22 AM
LITORAL CONSULTING SAS	Limitación a Mipyme	28/08/2023 4:53:41 PM
SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud Limitación a Mipyme	31/08/2023 9:43:56 AM
DAC INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	Solicitud Limitación a Mipyme Municipal, Santiago de Cali.	31/08/2023 11:28:49 PM
JAMES OROBIO BALLESTEROS	Limitación a Mipyme MUNICIPAL	1/09/2023 3:36:33 PM

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0149 .2023
(Septiembre 5)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.1553-2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

Que en virtud de lo anterior, la Entidad realizó verificación de los documentos por cada interesado concluyendo que tres (03) de las cinco (05) solicitudes de limitación a mipymes que se presentaron, cumplieron con lo requerido en el proyecto de pliego de condiciones y en la normatividad vigente aplicable, y dos (02) de las que cumplieron solicitaron la limitación a mipymes municipales de Santiago de Cali.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía, Área de Contratación.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023 y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1549-2023, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDOR VUELTA DE OCCIDENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DESDE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA PUENTE SOFÍA- RIO PICHINDE, EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FICHA No. BP-26002990"*, de acuerdo al proyecto denominado, "Construcción de vías y obras de drenaje en la zona urbana y rural de Santiago de Cali" Ficha BP-26002990, con un presupuesto de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 404.000.746), que incluye IVA y demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600010286 del 05 de julio de 2023.

Artículo Segundo: Señalar el día cinco (05) de septiembre de 2023, como fecha de Apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0149 .2023
(Septiembre 5)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.1553-2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

y el día once (11) de agosto de 2023, como fecha de cierre del proceso; el cronograma de actividades del presente Proceso de Concurso de Méritos Abierto, se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Artículo Tercero: Limitar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023 a Mipymes territoriales domiciliadas en Santiago de Cali, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Cuarto: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1553-2023, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los Pliegos de Condiciones, Estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, ubicado en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía.

Artículo Quinto: El Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600010286 del 05 de julio de 2023, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($405.000.350) y respaldando el compromiso presupuestal 4151/1.2.2.0.00.17/2.3.2.02.02.008/53040040003/BP260029901010221

Artículo Sexto: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

Artículo Séptimo: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Octavo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Cinco (5) días del mes de septiembre de 2023.

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Infraestructura
Distrito de Santiago de Cali

Proyectó: Laura María Riascos Martínez - Abogada Contratista S.I.
Revisó: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.I.